GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 197 2024-GRJ/ORAF/ORH

HUANCAYO, 04 JUL. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 059-2024-ORAF/ORH/REM de Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas que corresponde al ex Funcionario Villafuerte Montes José Leoncio, por cese en el servicio configurado como el término de designación en el cargo de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-4, Régimen del Decreto Legislativo 276.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...), regulado por el artículo 104° del D.S. N°005-90-PCM, que establece " el trabajador que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una Remuneración Mensual Total por ciclo laboral acumulado como Compensación Vacacional, en caso contrario dicha Compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que por su parte las disposiciones reglamentarias y complementarias dado por D.S N° 420-2019-EF para la aplicación del D.U N°038-2019 establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, cuyo objeto es la aprobación del nuevo monto único consolidado (MUC), la determinación del cálculo de los ingresos por condiciones especiales así (...) como las bonificaciones contenidas en el beneficio extraordinario transitorio (BET) que corresponden al servidor público nombrado bajo el régimen del decreto legislativo 276.

Que con Reporte N° 53-2024-GRJ/ORAF/ORH-CUC la encargada de la Unidad de Control informa que con R.G.G.R. N° 046-2021-GRJ/GGR, el Sr. Villafuerte Montes José Leoncio ha sido designado como Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, de Nivel Remunerativo F-4, registrando asistencia a partir del 12/03/2021, condición designado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.

CC/ARCHIVO
RFB/NHC/FTY

O.R.H.
DOC. Nº 8036094
EXP. Nº 5525499

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Que con R.E.R. N° 53-2024-GRJ/GR dan por concluida su designación, registrando asistencia hasta el 31/12/2022, Por lo que solicita ingresos por condiciones especiales: Compensación Vacacional y Compensación por Vacaciones Truncas, según el detalle siguiente:

Detalle	Datos Del Servidor
Nivel Remunerativo: MUC+BET=	F-4 (Designado) 776.96+917.95=1,694.91
Fecha de inicio	12/03/2021
Fecha de cese	31/12/2022
Años de servicios al cese	1 año, 9 meses y 19 días
Compensación Vacacional	14 días
Compensación por vacaciones truncas	23 días

Compensación vacacional: Es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones. La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente el servidor público por cada 30 días de vacaciones no gozadas hasta un máximo de dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

Record compensación vacacional: 14 días

1,694.91 /30 *14= 790.96

Compensación por vacaciones truncas: Es la compensación económica que se otorga al servidor público cuando cesa en el servicio antes de cumplir el record vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social.

- Días efectivos prestados: 12/03/2022 al 31/12/2022 = 9 meses con 19 días
- Record vacacional: 23 días

1,694.91/12*9 = 1,271.18
1,694.91/360*19 = 89.45
1,360.63

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR.

CC/ARCHIVO
RFB/NHC/FTY

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SE RECUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR por única vez al ex Funcionario Villafuerte Montes José Leoncio, la suma de dos mil ciento cincuenta y uno con 59/100 (S/. 2,151.59) por Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas, por cese en el servicio configurado como el término de designación, en el cargo de Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, Nivel Remunerativo F-4, Régimen Laboral: Decreto Legislativo 276.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente será afectado a la cadena presupuestal siguiente:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Mnemónico	: 0091
Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	: 2.1.4.1.1.6

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN COORDINACIONES REMUNERACIONES OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 05 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CÓRDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

CC/ARCHIVO
RFB/NHC/FTY